



**SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

"2011, Año del Turismo en México"

Oficio Circular No. SSFP/408/006/2011

México, D. F., 5 de julio de 2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**OFICIALES MAYORES O EQUIVALENTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL, DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E**

En seguimiento al Programa de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal (PMG 2008-2012) en particular al objetivo 3, estrategia 3.3 y línea de acción 3.3.2 para el indicador "Racionalización de las áreas administrativas en las instituciones de la APF" cuya meta deberá cumplirse en 2012 y a la auditoría de la cuenta pública 2009, solicitamos a ustedes lo siguiente:

1. Llevar a cabo las medidas Institucionales y Organizacionales correspondientes para el logro de la meta planteada en el Programa de Mejora de la Gestión, así como alinearse a lo establecido en los Lineamientos para la aplicación de las medidas de control en el gasto de servicios personales y el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público.
2. Llenar la "Hoja de Trabajo de Análisis de RH" con la información de los puestos con funciones administrativas y de apoyo, registrados al 31 de diciembre de 2010. Este reporte deberá entregarse a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización a más tardar el 25 de julio de 2011. La "Hoja de Trabajo de Análisis de RH", se encuentra disponible en la dirección electrónica [www.usp.funcionpublica.gob.mx](http://www.usp.funcionpublica.gob.mx), así como el instructivo de llenado.

A fin de dar un seguimiento puntual al comportamiento de este indicador y con el fin de evitar duplicidad de solicitud de información, para los ejercicios 2011 y 2012, en su caso, la fuente de información será el módulo RUSP-Plantilla (Registro Único de Servidores Públicos) en su campo 15 "Tipo de función". Por lo que le solicito reforzar las medidas para que la información cuente con la calidad necesaria y el envío al módulo RUSP sea oportuno.

En ese sentido, a efecto de confirmar y analizar los datos reportados a través de dicho módulo, a partir del mes de julio de 2011, se realizarán consultas de los datos registrados en el RUSP y se presentará el avance en el indicador "Racionalización de las áreas administrativas en las instituciones de la APF" a través de la página electrónica [www.usp.funcionpublica.gob.mx](http://www.usp.funcionpublica.gob.mx) a efecto de que las instituciones puedan verificar el comportamiento de dicho indicador.

A efecto de atender las dudas respecto de la información a reportar se encuentran a sus órdenes los correos electrónicos [ddavila@funcionpublica.gob.mx](mailto:ddavila@funcionpublica.gob.mx), [rluna@funcionpublica.gob.mx](mailto:rluna@funcionpublica.gob.mx) y el número telefónico 2000-3000, extensiones 4348 y 4210.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los Artículos: 37 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 126 de su Reglamento, 25 fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, el Programa de Mejora de la Gestión, y los artículos 19 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

**TITULAR DE LA UNIDAD**

**RAÚL ARCEO ALONZO**

